Presid.ª de la Com.ª Ecón.ª de Yela

+ 8 9

L. II.

En cumplim.to al of.º de V. remito adjunta á la Sria. del Ill.re Ayuntam.to una nota de todos los Sujetos, q.e en el proximo año pasado han tomado Estado Matrim.o en la Parro q.e de la Asunción de esta Villa.

Ademas he enterado á los Sres. de q.e en el termino de tres dias improrrogables presenten á la misma Sria. Relaciones juradas de todo el Capital de Hacienda q.e disfruten cada, con distincion de lo q.e no esté sugeto á sus Capp.s ó Patrim.s

Dios q.e esta Villa.

Villa. Si V.S. con Capitulo Gral. Celebrado de los Sres. estubó desempeñado, por motivos posteriordad, ó no así con el licitud, como lo destino alguno bitar, y en este mo lo hace lo ruelbas á agravias nero, puesto q.e en ... antes bien, si cio: La sistente se sirba adherir

Ill. V.S. con reiterac.n de mi respeto, Dios g.de m.s a.s á esta tan justa Solicitud, q.e ademas de ser un rasgo de un acreditado Patricio, recibirá en ello el Ecl.te un sin igual favor, que ruego al Altísimo por la prosp.d de la Ciudad

G.S. Yela y Enero 6, de 1834.

Luis Gonzaga Navarro

Dadose cuenta de esta Solicitud á los S.S.